



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2018-01207-00.

En atención a la comunicación enviada por la accionada Ana María Díaz Luquerna, vía correo electrónico el 8 de septiembre de 2020, en el cual informó que se encuentra cumpliendo la orden impartida en el fallo de segunda instancia del primero de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá, se ordena:

- 1.** Requerir a la incidentante Edilma Ramírez Ramírez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
- 2.** Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntar copia de la comunicación enviada por la accionada Ana María Díaz Luquerna, vía correo electrónico el 8 de septiembre de 2020, previas las constancias del caso.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87d4d715626c1e5bfbb8f24618c0f4abe1915449a2f8390e3af488350814d0c**

Documento generado en 22/09/2020 10:35:48 a.m.